PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO
PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Nº PTI-008-15-CG-SANIPES

EMITIDO A: **Expediente Nº 015.15.AI**

RAZÓN SOCIAL: DCHIN SEAFOODS S.R.L.
DIRECCIÓN DE PLANTA: CARRETERA SULLANA TAMBOGRANDE KM. 21, CP STA. ROSA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.
REPRESENTANTE LEGAL: ROXANA MARIELA CALLE HURTADO.
ACTIVIDAD: CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:

HABER EXAMINADO Y EVALUADO LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LOS PLANOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE PROTOCOLO MUESTRAN CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN Nº IAI-007-15-CG-SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (D.L. Nº 1062) Y SU REGLAMENTO Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN.

EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA A QUE DIERA LUGAR LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO APROBADO POR EL SANIPES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

SI AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN HUBIESE TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO CONTADO DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROYECTO APROBADO SERÁ SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS VIGENTES A LA FECHA DE INSPECCIÓN.

LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Cc: Archivo SANIPES

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO Nº PTI-008-15-CG-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE CONGELADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA EMPRESA: **DCHIN SEAFOODS S.R.L.**, UBICADA EN: **CARRETERA SULLANA TAMBOGRANDE KM. 21, CP STA. ROSA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA,** SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN: LÁMINA UL-01.
2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN: LÁMINA A-01.
3. PLANO DE DETALLES: LÁMINA A-02.
4. PLANO DE INSTALACIÓN SANITARIA – RED DE AGUA: LÁMINA IS-01.
5. PLANO DE INSTALACIÓN SANITARIA – EFLUENTES INDUSTRIALES Y DOMÉSTICOS: LÁMINA IS-02.
6. PLANO DE FLUJO DE PROCESOS: LÁMINA F-01.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL **Nº PTI-008-15-CG-SANIPES.**

LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Cc: Archivo SANIPES